



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO No. 012 -2017-MPI

Mollendo, 28 de Febrero del 2017.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos en materias en las que la municipalidad tiene competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, señala que son Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, mediante Carta N° 004-2017/SG el Secretario General de Caritas Diocesana de Arequipa hace llegar el convenio interinstitucional entre Caritas Diocesana de Arequipa y su representada a fin de que tenga a bien suscribirlo.

Que, el Programa Caritas Diocesana de Arequipa es una entidad que pertenece al Arzobispado de Arequipa, encargada de la pastoral Social de la Iglesia Católica, y como tal lleva a cabo programas a favor de los menos favorecidos, tales como talleres laborales, farmacia de atención al público, escuelas de educación especial, además brinda servicios de asesoramiento a municipalidades y a organizaciones civiles que están comprendidas dentro de la arquidiócesis. Caritas, es una institución sin fines de lucro.

Que, el Propósito del presente convenio es la suscripción de un acuerdo entre CARITAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY, para trabajar en conjunto con la finalidad de desarrollar los programas de CARITAS dentro de la Provincia de Islay, en beneficio de las personas más necesitadas del mismo y en apoyo a las instituciones civiles que lo puedan necesitar.

Que, mediante informe N° 016-2017-MPI/A-GGM-GDSE, La Gerencia de Desarrollo Social y Económico señala que de acuerdo a lo solicitado por el Secretario General de Caritas, esta gerencia considera procedente la celebración del convenio por que permite capacitar, preparar a mujeres en especial de bajos ingresos económicos para que puedan trabajar desde sus hogares generando economía y así apoyar en los diversos gastos de la familia.

Que, mediante Informe N° 184- 2017-MPI/A-GM-OAJ, La Oficina de Asesoría Jurídica, señala que teniendo en cuenta que el dictado de los cursos tienen como propósito brindar nuevas alternativas laborales y posibilidades de capacitación a los pobladores de escasos recursos económicos de la localidad considera que se encuentra justificado la suscripción del convenio considerando procedente su suscripción..

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en Unanimidad del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2017;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Convenio Interinstitucional entre Caritas Diocesana de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay a suscribir el presente convenio que parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el fiel cumplimiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a Caritas Diocesana de Arequipa.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
SECRETARÍA GENERAL
Abcp
Abog. Alexander Casapia Nuñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE